

Nº. EXPEDIENTE	TITULAR	LOCALIDAD	SUBVENCION	
SF-128/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.CERTAMEN SICAB	1.000.000
SE-129/98-PC	F.I.B.E.S	SEVILLA	ORG.CERTAMEN EXPOARTE	3.000.000

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, interpuesto por don Francisco Sánchez Ruiz, en relación al recurso ordinario núm. 642/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3521/1994, promovido por don Francisco Sánchez Ruiz, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Fidela Castillo Funes, en la representación acreditada de don Francisco Sánchez Ruiz, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 1994, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Granada de fecha 14 de marzo del mismo año, que en expediente ST-277/94, y aceptando la propuesta del Acta de Infracción 1518/93-2 T, de 6 de agosto, impuso al acto sanción de quinientas mil cien pesetas de multa, como autor de una infracción muy grave, apreciada en grado mínimo, del orden social, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1777/1995, interpuesto por Goypesa, Empresa Constructora, SA, en relación al recurso ordinario núm. 330/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1777/1995, promovido por Goypesa, Empresa Constructora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra la Resolución objeto del mismo por ser la misma conforme al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 16 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación núm. 5 (expediente núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en terrenos colindantes con C/ Virgen del Rosario.

El Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) ha tramitado la Modificación núm. 5 (Expte. núm. 2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto la diferente zonificación y ajuste de las zonas verdes junto a la C/ Virgen del Rosario y la ampliación del suelo clasificado como urbano en 7.748 m². La aprobación inicial y provisional del mismo se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de octubre de 1992 y 29 de enero de 1993, respectivamente, complementadas con Acuerdo de 29 de enero de 1998.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece en el artículo 4.1.10 la competencia para esta aprobación en el Consejo de Gobierno y la del informe en el Consejero de Obras Públicas y Transportes, artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 18 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este órgano la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planamiento urbanístico.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previo examen de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 1999,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente el expediente núm. 2 de la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), que tiene por objeto la diferente zonificación y ajuste de las zonas verdes situadas junto a la C/ Virgen del Rosario y la ampliación del suelo clasificado como urbano en 7.748 m².

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.